

Ley Silla ya es obligatoria en todo México

Posted on 17 de junio de 2025 by Diario Humano



La nueva disposición obliga a empleadores a proporcionar sillas con respaldo a quienes laboran de pie durante largas jornadas.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -La Ley Silla entró en vigor en Baja California Sur y en todo el país, a partir de este martes 17 de junio, marcando un avance importante en la protección de los derechos laborales, informó el titular de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social (STByDS), Omar Antonio Zavala Agúndez.

Indicó que esta reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) obliga a los empleadores a proporcionar sillas con respaldo a sus trabajadores para establecer un descanso durante su jornada laboral, especialmente en sectores donde se labora de pie por varias horas.



“Con la entrada en vigor de dicha disposición, garantizamos condiciones laborales más dignas para quienes trabajan largas jornadas. Es un paso fundamental para la salud y el bienestar de las y los trabajadores de nuestro estado”, destacó el secretario.

Explicó que la Ley Silla reforma los artículos 132, 133, 422 y 423 de la LFT, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2024, entrando en vigor tras 180 días, es decir, este 17 de junio de 2025.

Las empresas que no acaten esta ley podrán recibir multas de entre 250 y 2 mil 500, lo que equivale a aproximadamente 28 mil y 280 mil pesos mexicanos. Además, podrían enfrentar inspecciones laborales y sanciones adicionales.

Esta reforma representa un avance para quienes trabajan en tiendas, restaurantes, cines, supermercados y otros espacios donde estar de pie era la norma.

Zavala Agúndez precisó que dicha medida busca prevenir problemas de salud como fatiga muscular, várices y lesiones articulares, asegurando espacios dignos de descanso para todas y todos.